

### CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

# ASA SAILWAIDOR

AUTORIZADO POR R.D. Nº 2209 - 2010 - JUS/DNJ-DCMA

AV. ABANCAY 772 OF. 501 - TELF.: 426-0608 CEL: 995691945 / 991632722

# ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO

EXP. Nº 228 - 2013

## ACTA DE CONCILIACIÓN Nº 203 - 2013

En la ciudad de Lima siendo las Dieciocho horas diez minutos del día Jueves Dos del Mes de Mayo del año 2013, ante mi ABEL SALVADOR PULIDO identificado. con Documento Nacional de Identidad Nº 09429676 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro Nº 19980, y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar Nº 1025, presentó su solicitud de conciliación para la realización de la audiencia la parte, solicitante CONSULTORES & CONSTRUCTORES CORMAN INGENIEROS S.A.C. - CCCISAC Inscrito en la Partida Nº 12464866 y Nº de R.U.C. Nº 20535872679 Representado Por su Gerente General SAUL CORMAN TORRES, Identificado con Documento. Nacional de Identidad Nº 40793771 con domicilio Av. Ricardo Angulo Nº 1321, Distino de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto que le asista en la solución de su conflicto con la parte invitado FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET Representado por Don JORGE ROBERTO VELIT SARDON identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 07816407 con domicilio en Jirón Cuzco Nº 286 en el 2do y 3er Piso Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar

# **HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Que, para tal efecto se encuentra detallado en la solicitud presentada con fecha 22 Abril del año 2013, que obra en autos.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS SOBRE LA QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR:

1.- Que, solicitante CONSULTORES & CONSTRUCTORES CORMAN INGENIEROS S.A.C. - CCCISAC Representado Por su Gerente General SAUL CORMAN TORRES solicita una audiencia de conciliación con la parte invitado FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET Representado por Don JORGE ROBERTO VELIT SARDON con el fin de tratar sobre NULIDAD DE RESOLUCION DE CONTRATO

### CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

AUTORIZADO POR R.D. Nº 2209 - 2010 - JUS/DNJ-DCMA

AV. ABANCAY 772 OF. 501 - TELF.: 426-0608 CEL: 995691945 / 991632722

2.-Que la parte invitado, FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES -INVERMET Representado por Don JORGE ROBERTO VELIT SARDON no está de acuerdo con el contenido de la solicitud de Consultoría Nº 007 - 2013 INVERMET -CONS, derivado de la Adjudicación Menor Cuantía – AMC Nº 024- 2012 INVERMET – SERV. sobre: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO DEL AA.HH. EL PROGRESO ZONAL IV, DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA" -LIMA; por el monto contractual de S/ 38,689.79 (Treinta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve con 79/100 Nuevo Soles), a todo costo, incluido IGV y por plazo de ejecución 45 días Calendarios presentada por la parte solicitante, motivo por el cual no arriban a

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivada a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la audiencia y el procedimiento

Leído el texto, los concilian tés manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las Dieciocho horas y treinta minutos del día Jueves Dos de Mayo del 2013, en señal de lo cual firman la presente Acta Nº 203- 2013, la misma que consta de dos (02)

ABEL SAWADOR/PULIDO CONCULADOR EXTRAJUDICIAL

REG Nº 19980

SAUL CORMAN TORRES

DNI. Nº: 40793771 GERENTE GENERAL DE

CONSULTORES & CONSTRUCTORES CORMAN INGENIEROS S.A.C. – CCCISAC.

JORGE ROBEERTO VELIT SARDON

DNI.Nº: 07816407

REPRESENTANDO A FONDO METROPOLITANO

DE INVERSIONES - INVERMET